

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.589 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alan John Waller, contra la empresa “Semiconductores Investigación y Diseño, Sociedad Anónima”, don José María del Carré Díaz Gálvez y don Pedro Bautista Martín, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 606 de 2011

En Madrid, a 2 de diciembre de 2011.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 1.589 de 2010, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Alan John Waller, representado por la letrada señora Benito Gutiérrez, y de la otra, como demandados, la empresa “Semiconductores Investigación y Diseño, Sociedad Anónima”, don José María del Carré Díaz Gálvez, don Pedro Bautista Martín y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Alan John Waller, debo condenar y condeno a “Semiconductores Investigación y Diseño, Sociedad Anónima”, a abonar a la parte actora la cuantía de 42.458,04 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas condenando, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora; condenando, igualmente, a los administradores concursales don José María del Carré Díaz Gálvez y don Pedro Bautista Martín a estar y pasar por esta declaración de condena en los límites de su legal responsabilidad; debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Semiconductores Investigación y Diseño, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.720/12)